

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

3.407

ACEBES NEGRO, Sixto; de quince años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión dependiente; domiciliado últimamente en la calle Buenavista, 11, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 21 de Julio y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 917 de orden del corriente año. 8275

3.408

BERMEJO ALONSO, Consuelo; domiciliada últimamente en Madrid, Pignatelli, 6, 1.ª derecha, número 2, se le cita para que el día 21 de Julio y hora de las doce comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 834, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hay lugar. 8246

3.409

CANO, Antonio, y su esposa; domiciliados últimamente en Madrid, calle de los Abades, número 11, segundo; comparecerán el día 22 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos, amenazas y vejaciones, instruido contra ellos. 8272

3.410

CASTRO HELGUERA, José; de diez y ocho años, soltero, albañil, hijo de Manuel y de Dolores; domiciliado últimamente en Travesía de las Nieves, número 7 (Tetuán); comparecerá el día 30 de Julio, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 8379

3.411

CEPILLO PAVON, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Mesonero Romanos, 23, 3.ª izquierda, se le cita para que el día 21 de Julio, y hora

de las doce; comparezca ante el Tribunal Municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 9, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 8247

3.412

D. Mc. Intosh, súbdito inglés; domiciliado últimamente en el Hotel Inglés, comparecerá el día 28 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo con el número 77 del año 1920. 8243

3.413

FERNANDEZ MARTINEZ, Hortensia; hija de José y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 53, segundo derecha; comparecerá el día 22 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22 principal, para celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra ella y otras. 8270—

3.414

FERNANDEZ VILA, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 9, sencillo, tercero interior, izquierda; comparecerá el día 27 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ella y otras. 8373

3.415

FERNANDEZ VILA, Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 9, sencillo, tercero interior, izquierda; comparecerá el día 27 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ella y otras. 8372

3.416

GARCIA ARANDA, Carmen; hija de Manuel y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, núm. 24, 4.ª núm. 2; comparecerá el día 20 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra ella y otros. 8266

3.417

GARCIA Y GARCIA, Francisco; de 15 años, domiciliado últimamente en Madrid, callejón del Alamillo, núm. 1, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuenca-

ral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, núm. 332; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 8260

3.418

GARCIA VILLANUEVA, Antonio; de veintitrés años, de estado soltero, natural de Guadalajara, hijo de Federico y de Ascensión; comparecerá el día 25 de Julio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el núm. 912 de orden del corriente año. 8283

3.419

GOMEZ PEREZ, Jesús; hijo de José y de Angela, de diez y seis años, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Canal, sin número; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 8378

3.420

GONZALEZ, Tarsila; de once años, domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de Ronda, 7; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte; sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, y en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 8377

3.421

HERNANDEZ REYES, Gabriel; hijo de Francisco y de Filomena, domiciliado últimamente en Madrid, Camino Bajo de San Isidro, núm. 7, bajo; comparecerá el día 22 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra él y otros. 8269

3.422

HIDALGO GARRIDO, José; de veintidós años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de San Vicente, 36, tienda; comparecerá el día 21 de Julio, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el núm. 917 de orden del corriente año. 8274

3.423

LOPEZ GARCIA, Tomasc; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Corredera Baja, núm. 53, principal derecha; comparecerá el día 28 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, nú-

mero 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo, con el núm. 842 del año 1920. 8242

3.424

MARTINEZ BORGAS, Antonio; hijo de Julián y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Vallecas, calle del Arroyo del Olivar, número 7; comparecerá el día 27 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, instruido contra él. 8263

3.425

MENENDEZ MORALES, Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pedro Unanue, núm. 22; comparecerá el día 22 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra ella. 8369

3.426

MONZO VALIENTE, Francisco; hijo de Bernardo y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Echegaray, 19, segundo; comparecerá el día 28 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo, con el núm. 857 del año de 1920. 8244

3.427

PEDRO MARTIN, Petra de; hija de Pascual y de Eugenia, domiciliada últimamente en Madrid, plaza de Lavapiés, núm. 4, segundo interior; comparecerá el día 22 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra ella. 8371

3.428

POVEDA MARTINEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, núm. 24, 4.º núm. 2; comparecerá el día 29 de Julio, a las diez, en el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él y otros. 8268

3.429

REYES VALENTINA, Filomena; hija de Antón y de Teresa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Juan Navarro, núm. 3, bajo derecha; comparecerá el día 22 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por

riña, escándalo y lesiones, instruido contra ella y otros. 8271

3.430

SOTA ROMERO, Alejo; hijo de Venancio y de Victoria; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Saitre, núm. 38, entresuelo derecha; comparecerá el día 20 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él y otros. 8267

3.431

VILA GALLOSO, Petra; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 9 sencillo, tercer interior, izquierda; comparecerá el día 27 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ella y otras. 8374

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

6.811

RODRIGUEZ AJA, Clemente; hijo de Vicente y de Ramira, natural de Barruelo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuya estatura es 1.730 metros; domiciliado últimamente en Voto y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Emilio Flórez González, Capitán de Artillería con destino en el 11.º Regimiento ligero, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 31 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Julio Flórez. JG—3053

6.812

RODRIGUEZ DE LAS HERAS, Víctor; hijo de Ventura y de Valentina, natural de Carrascal (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.600 metros,

pelo, cejas y ojos negros; nariz, barba y boca, regular; color bueno, frente buena; domiciliado últimamente en Carrascal, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor D. José Imaz Echavarrri, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Garibano, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 27 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Imaz. JG—3044

6.813

RODRIGUEZ LOPEZ, Joaquín; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Tuacastela, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad (las demás señas se ignoran); domiciliado últimamente en Triacastela, provincia de Lugo; procesado por el delito de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Granada número 34, Comandante D. Federico García de la Concha y caso de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 9 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico García de la Concha. JG—3199

6.814

RODRIGUEZ SIMON, Gabriel; hijo de Valentín y de Concepción, natural de Pozuelo de Zarrón, partido judicial de Coria, provincia de Cáceres, de veintinueve años de edad, profesión jornalero, fue incluido en el alistamiento del año 1919, perteneciente a la Caja de Plasencia, obtuvo el número 5; domiciliado últimamente en Pozuelo de Zarrón; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia, undécimo de Caballería, D. Sebastián Pozas Perea, residente en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Pozas. JG—3057

6.815

ROMEU DOMINGO, Vicente; hijo de Angel y de María, natural del Cabañal (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en el Cabañal (Valencia); procesado por hurto de un toldo de una barcaza; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Terol y Torres, con objeto de responder en causa que se le sigue por tal motivo, caso de no presentarse será declarado rebelde.—Valencia, 10 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Terol. JM—3210

6.816

ROSADO ALONSO, Cipriano; hijo de Francisco y de Matea, natural de San Vitero, su estado ignorado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor D. José Imaz Echavarrí, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Garellano, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 29 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Imaz. JG—3048

6.817

SALAT MOLINS, Angel; marinero de la armada, hijo de Miguel y de María, natural de Altea (Alicante), de veintidós años de edad, de estado soltero y profesión marinero; procesado por el delito de haberle sustraído de la taquilla un chaquetón al marinero Francisco Llorca; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Ignacio Sanguino Hernández, siendo sus señas personales, pelo castaño, barba al pelo, ojos castaños, color pigmentado.—Cartagena, 9 de Junio de 1920.—El Secretario, Tomás Estévez.—V. B.: El Juez instructor, Ignacio Sanguino. JM—3098

6.818

SAN JOSE, Miguel; hijo de padres desconocidos, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha, producción su clase; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor D. José Imaz Echavarrí, Teniente de Infantería, con destino en el regimiento de Garellano, núm. 13, de guarnición en Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 29 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Imaz. JG—3049

6.819

SANABRIA SANABRIA, Angel; hijo de Simón y de Florencia, natural de Gallegos del Campo (Zamora), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,567 metros, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco ante el Juez instructor D. José Imaz Echavarrí, Teniente de Infantería con destino en el

regimiento de Garellano, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 28 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Imaz. JG—3048

6.820

SANCOMED SANCOMED, Jesús; hijo de José y de Ana, natural de Gra, Ayuntamiento de Friol, provincia de Lugo, de estado soltero, de estatura 1,557, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Lugo, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariegos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 4 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—3120

6.821

SANCHEZ, Alvaro; hijo de Luisa, natural de Arribas, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona número 78, D. Manuel Balcázar Sabariegos, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—3131

6.822

SANCHEZ ALONSO, Angel; hijo de Celestino y de Teresa; natural de Canducal, provincia de Oviedo, profesión madroñero; estatura un metro 540 milímetros, color enfermizo, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba lampiña; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona número 78, D. Manuel Balcázar Sabariegos, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 2 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—3126

6.823

SANCHEZ SANCHEZ, Tomás; hijo de Patricio y de Marta, natural de Valdelebro (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 700 milímetros, número 6 del sorteo para el reemplazo de 1919, por el Ayuntamiento de Astillero (Santander); domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. José Limón Medrano, Comandante con destino en el Regimen-

to de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 12 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Limón. JG—3177

6.824

SANTEIN PEREZ, José; hijo de Ramón y de Espella, natural de Marrubio (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, su estatura 1,685 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular; domiciliado últimamente en Marrubio; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Manuel de Canga-Argüelles Villalón, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jaime I, en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado en rebeldía.—Barcelona, Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga-Argüelles. JG—3063

6.825

SAVA MACAN, Miguel; hijo de Bartolomé y de Filomena, natural de Figueras (Gerona), de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, color sano, nariz natural, barba poca, boca natural; su domicilio últimamente en Toulouse (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Sr. Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 20 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—3111

6.826

SELAS RIVERA, José; hijo de Gaspar y de Concepción, natural de Orihuela del Tremedal, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en Orihuela del Tremedal, provincia de Teruel; acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, Capitán D. Antonio de la Rocha Sauvalle, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 4 de Junio de 1920.—Antonio de la Rocha. JG—3223

6.827

SERRA FERRUS, Miguel; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Ascó (Tarragona), profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concen-

tración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Agustín, ante el Juez instructor D. Manuel Soriano Fernández, con destino en el Regimiento Infantería Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 29 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Soriano. JG—3204

6.828

SIMON ORDIERES, Rafael; hijo de Dionisio y de Ramona, natural y vecino de Gijón, de estado soltero, de oficio maletero, de diez y nueve años de edad, estatura regular, ojos negros, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares; color sano; penado por el delito de embarque clandestino; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de la Comandancia de Marina de Gijón, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Terry Vienné, a responder a la condena recaída en la causa instruida por el expresado delito, bajo apercibimiento que, al no comparecer dentro de dicho término, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 10 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Luis Terry. JM—3129

6.829

SOCIAS SANCHEZ, José; hijo de José y de Rosa, natural de Almería, profesión empleado, estatura 1,680 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tarragona, núm. 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 6 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—3132

6.830

SOLANO MARTINEZ, José; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Fouz, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Fouz; acusado de la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del regimiento de Infantería de Gerona, número 22, capitán D. Antonio de la Rocha Sauvalle, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 7 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Antonio de la Rocha. JG—3245

6.831

STOCK, Germán; hijo de Jurgen y de Catalina, natural de Heiligenhafen (Alemania), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años, estatura regular, compleción buena, pelo y cejas rubio claro, afeitado, ojos grises, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Tenien-

te de navío de la Armada D. Luis de Villena y Jácome; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—3071

6.832

SUAREZ SOJO, Alberto; natural de Anglés, provincia de Gerona, edad veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor del regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Daniel Prats González, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 1.º de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Daniel Prats. JG—3116

6.833

SUAREZ VILARINO, José; hijo de Manuela, de oficio labrador, natural de Roo, Ayuntamiento de Outes provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad, estado soltero; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, D. Julián Terán Zarazola, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 8 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Julián Terán. JG—3101

6.834

TANCK, Emilio; hijo de Carlos y de María, natural de Stettin (Alemania), de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta años, estatura regular, compleción buena, pelo, cejas y bigote rubios; ojos grises, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Junio de 1920.—El Juez instructor Luis M de Villena. JM—3076

6.835

TENAN MARZO, Félix; hijo de José y de Rosa, natural de Castellón Busol, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,640 metros, color sano, pelo claro, cejas pobladas, ojos claros, nariz afilada, boca regular, barba clara; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tarragona, núm. 78, don Manuel Balcázar Sabariego, residente Gijón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 4 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—3119

6.836

TOHIRA CASTILLO, José; hijo de José y de Santa, natural de Puc, provincia de Oviedo de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,660, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, boca ídem barba afeitada; con domicilio último en Oviedo; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona número 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 2 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—3127

6.837

TOLEDO ALARCON, José; domiciliado últimamente en la calle del Conde del Asalto número 71; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Caballería, Juez instructor permanente de Capitanía General don Alberto de Ardanaz Salazar, que tiene su residencia oficial en la calle de Ariau, número 31, 1.º 1.º.—Barcelona, 2 de Junio de 1920.—El Capitán Juez, Alberto Ardanaz. JG—3069

6.838

TORNERO TORO, José; hijo de José y de Maravillas, de oficio jornalero, natural de Cieza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de veinticuatro años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Langeais (Francia), y procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Francisco Núñez Cabaleiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 8 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Núñez. JG—3085

6.839

UBACH BOSA, Cipriano; hijo de Francisco y de María, natural de Villiereque des Corbieres (Francia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,585 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz larga, barba redonda, boca regular; su último domicilio en Villiereque, des Corbieres, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reserva de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Federico Celma Ibarra, Capitán con destino en el Regimiento Infantería Guenca, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 2 de Junio de 1920.—El Juez instructor Federico Celma. JG—3219

6.840

UGAIDE GÜENAGA, José Martín; hijo de Manuel y de Ángela, natural de Echevarría (Vizcaya); de estado soltero, profesión labrador, de veintidós

años de edad, estatura 1,670 metros, número 3 del sorteo para el reemplazo de 1919, por el Ayuntamiento de Echevarría (Vizcaya); domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango (Vizcaya), para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. José Simón Medrano, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 10 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Simón. JG—3168

6.841

ULLOD BALLARIN, Pablo; hijo de Pablo y de Joaquina, natural de Sarriena, provincia de Huesca, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de oficio herrero, de 1,640 metros de estatura, contra quien instruyo expediente por la falta de incorporación con motivo de no haber pasado la revista anual del año 1917, y cuyo paradero se ignora en la actualidad; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia número 19, D. Julio Mangada, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Jaca, 7 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Julio Mangada. JG—3133

6.842

UN DESCONOCIDO, natural de Herrera (Sevilla), de estatura alta, color rubio, con bigote; el cual queda procesado por haber comprado unos garbanzos a un soldado del tercer Establecimiento de Remonta, en la noche del 9 de Marzo de 1918, en Eciija (Sevilla); el cual comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del expresado, D. Antonio Román Castejón, residente en Eciija; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Eciija, 31 de Mayo de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Román. JG—3109

6.843

URZON ALONSO, Aureliano; hijo de Nicolás y de Eugenia, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,607 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha, producción su clase; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor D. José Imaz Echavarrí, Teniente de Infantería con destino en el regimiento Infantería de Garelano, núm. 13, de guarnición en Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 29 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Imaz. JG—3050

6.844

VAZQUEZ ALONSO, Enrique; hijo de José y de Teresa, natural de Barrantes, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barrantes; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. Luis Porto Rial, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 1.º de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Luis Porto. JG—3222

6.845

VAZQUEZ FERNANDEZ, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Villamele (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en Villamele; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante D. Manuel de Canga Argüelles, Juez instructor del regimiento Infantería de Vergara, núm. 57, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jaime I, en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado en rebeldía.—Barcelona, Junio 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles. JG—3060

6.846

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Pantón, provincia de Lugo, de estado soltero, oficio labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba naciente, color bueno; domiciliado últimamente en Pantón, Juzgado de primera instancia de Monforte, provincia de Lugo; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería del Infante, número 5, don Agustín Cremades Suñol, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 7 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Agustín Cremades. JG—3217

6.847

VALERO LATORRE, Vicente; hijo de Faustino y de Josefa, natural de El Grao (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en El Grao (Valencia); procesado por falta de presentación en esta Comandancia el primer domingo de Diciembre de 1918; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de corbeta de la Armada D. Diego G. Hontoria, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de este expediente; bajo apercibimiento de que será declarado prófugo, caso de no presentarse.—Valencia, 8 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Diego G. Hontoria. JM—3224

6.848

WURST, Max; hijo de Juan y de María, natural de Oppen (Alemania), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y cuatro años, estatura regular, complexión buena, pelo, cejas y bigote rubios; ojos claros; frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—3072

6.849

ZARNOW, Juan; hijo de Carlos y de Guillermina, natural de Picher (Alemania), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, estatura alta, complexión buena, pelo y cejas rubios, afeitado, ojos claros, frente, nariz y boca regulares; su domicilio último en Barcelona; procesado por supuesto delito de hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—3073

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA-BARCELONETA

En el juicio declarativo de mayor cuantía, que luego se dirá, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a tres de Julio de mil novecientos veinte. El Sr. D. José Reynoso Biürun, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta de la misma. Habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad por incumplimiento de contrato, seguidos por la Empresa explotadora del Teatro Principal Palace, demandante, dirigida por el Letrado D. Juan Moles, y representada por el Procurador don Julián Valón, contra D.ª Adela Lulú, artista, de ignorado paradero, demandada, declarada en rebeldía y representada en Estrados del Juzgado; y Resultando, etc. Considerando, etc. Fallo: que debo condenar y condeno a la artista demandada doña Adela Lulú a pagar a la Empresa explotadora del Teatro Principal Palace la cantidad de veintidós mil pesetas, importe del contrato que aquella dejó incumplido; imponiéndole además el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que atendida la rebeldía de la demandada, le será notificada en la forma dispuesta en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, defini-

tivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, José Reynoso.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en acto de audiencia pública del mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí.—Bienvenido Pascó.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia trascrita a la demandada doña Adela Lulú, expido el presente en Barcelona, a nueve de Julio de mil novecientos veinte.—El Secretario, Bienvenido Pascó.
X—1718

GANGAS DE ONIS

Don Ceferino Flórez Catalán, Secretario del Juzgado de primera instancia de Gargas de Onís:

Doy fe: Que en la demanda ordinaria de mayor cuantía seguida en este Juzgado, de que se hará mérito, aparece una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Gargas de Onís, a diez de Julio de mil novecientos veinte, el señor D. Leandro Alvarez Soto, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre presunción de muerte del ausente D. José Pando Capín, vecino que fué de Ribadesella, seguido entre partes de la una, como demandante, D. Ramón Pando Capín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ribadesella, representado por el Procurador D. Antonio Menéndez Sánchez, bajo la dirección del Letrado D. Constantino Fernández Corugedo, y de otra los estrados del Juzgado por las personas desconocidas o inciertas a quienes pueda perjudicar dicha declaración o que tengan interés contrario a la misma, y en su nombre y representación el Ministerio Fiscal. Fallo: que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente D. José Pando Capín, natural de Ribadesella, en este partido, hijo de D. Ramón y de doña Josefa, con todos los efectos que la ley le atribuye y sin hacer especial imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados de este Juzgado se insertará en cuanto a su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia a los efectos del artículo 192 del Código civil, lo pronuncio, mando y firmo, Leandro Alvarez.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Gargas de Onís, a doce de Julio de mil novecientos veinte.—L., Ceferino Flórez.
X—1719

MADRID-BUENAVISTA

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en providencia dictada el 6 del actual, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada y presentada a nombre de la Compañía Transmediterránea, sociedad anónima, domiciliada en Barcelona, contra los

“Señores Gio Ansaldo y Compañía”, sociedad anónima italiana, domiciliada en Roma, con representación en Madrid, y contra su representante D. Salvador Positano, personalmente, sobre rescisión de contrato de constitución de una sociedad anónima denominada “Ansaldo y Transmediterránea” e indemnización de daños y perjuicios; cuya cuantía del pleito se ha estimado que excede de 500.000 pesetas, y habiéndose conferido traslado de dicha demanda a los demandados, no habiendo podido emplazar en su domicilio al D. Salvador Positano, por ignorarse donde lo tenga actualmente, así como su paradero, se le emplaza por medio de la presente cédula fijada en el sitio público de costumbre del indicado Juzgado se inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de Julio de 1920.—El Secretario, P. S. del Sr. Dalmau, Indalecio de Miguel.
X—1724

SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, por ante mí con esta fecha, en los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen a instancia de D. Agustín Romero Loma contra doña María de los Dolores Téllez Girón y Desmaisieres, Condesa Duquesa de Benavente sobre cobro de veinte y un mil ciento cincuenta pesetas cincuenta céntimos, se emplaza a dicha señora, cuyo domicilio actual es desconocido para el demandante, para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 16 de Julio de 1920.—El Secretario, L. Antonio Téllez.
X—1725

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.061, seguido en este Juzgado contra Isaac García y Eleuterio Martín por maltrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid, a 19 de Septiembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal, y los Adjuntos D. Manuel de la Lastra y D. Fernando Calzado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Isaac García Tinaguero y Eleuterio Martín y Martín;

Fallamos: Condenando a los denunciados Isaac García y Eleuterio Martín a la pena de un día de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta parte dispositiva al denunciado Eleuterio Martín por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Manuel de la Lastra.—Fernando Calzado.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Eleuterio Martín, expido la presente.

Madrid, 24 de Mayo de 1920.—El Secretario (ilegible).
JO—8785

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.635, seguido en este Juzgado contra José Freire Santa María por infracción, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid, a 1.º de Diciembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pablo Muñoz y Jiménez y D. Bonifacio Gutiérrez Nieto; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Freire Santa María;

Fallamos: Condenando al denunciado José Freire Santa María a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio, y, en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario equivalente a dicha multa.

Notifíquese esta parte dispositiva al referido denunciado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Bonifacio Gutiérrez.—Pablo Muñoz.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado José Freire Santa María, expido la presente.

Madrid, 24 de Mayo de 1920.—El Secretario (ilegible).
JO—8789

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.785, seguido en este Juzgado contra Cándida Machón y Fidela del Castillo por maltrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid, a 29 de Diciembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pablo Muñoz y Jiménez y D. Bonifacio Gutiérrez Nieto; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Cándida Machón Silva y Fidela del Castillo Marcos;

Fallamos: Condenando a las denunciadas Cándida Machón Silva y Fidela del Castillo Marcos a la pena de un día de arresto a cada una y al pago de las costas de este juicio por mitad.

Notifíquese a Cándida Machón esta sentencia por medio de cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID, anercibiéndola que, si no comparece dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente en que sea firme, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Bonifacio Gutiérrez.—Pablo Muñoz."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la condenada Cándida Machón, expido la presente.

Madrid, 24 de Mayo de 1920.—El Secretario (ilegible).

JO—8790

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.430, seguido en este Juzgado contra José Montiel, Román Galván, José Fernández, Pedro Maguz y Angel Relaño por escándalo se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 1.º de Diciembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal, y los Adjuntos D. Bonifacio Gutiérrez Nieto y D. Pablo Muñoz y Jiménez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Montiel Villar, Román Galván Vázquez, José Fernández Diego, Pedro Maguz Gómez y Angel Relaño Martínez;

Fallamos: Condenando a los denunciados José Montiel Villar, Ramón Galván Vázquez, José Fernández Diego, Pedro Maguz Gómez y Angel Relaño Martínez a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas de este juicio, y, en caso de insolencia, a que sufran el arresto personal subsidiario correspondiente a dicha multa.

Notifíquese esta parte dispositiva al denunciado Pedro Maguz por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Bonifacio Gutiérrez.—Pablo Muñoz."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Maguz Gómez, expido la presente.

Madrid, 29 de Mayo de 1920.—El Secretario (ilegible).

JO—8791

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.542, seguido en este Juzgado contra Luciano Lozano por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 19 de Diciembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal, y los Adjuntos D. Bonifacio Gutiérrez Nieto y D. Pablo Muñoz y Jiménez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Luciano Lozano;

Fallamos: Condenando al denunciado Luciano Lozano a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a dicho denunciado por medio de cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, si no comparece dentro del término de cinco días, a

contar desde el siguiente al en que aquélla sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Bonifacio Gutiérrez.—Pablo Muñoz."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Luciano Lozano, expido la presente.

Madrid, 8 de Junio de 1920.—El Secretario (ilegible).

JO—8794

En el expediente de juicio verbal de faltas número 747, seguido en este Juzgado contra Isidoro Muñoz y Eusebio del Val por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 20 de Agosto de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Eugenio Lafuente y D. José del Hierro; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Isidoro Muñoz y Eusebio del Val;

Fallamos: Condenando a los denunciados Isidoro Muñoz y Eusebio del Val a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta parte dispositiva por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, al condenado Eusebio del Val.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—José Hierro.—Eugenio Lafuente."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Eusebio del Val, expido la presente.

Madrid, 14 de Junio de 1920.—El Secretario (ilegible).

JO—8799

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.296, seguido en este Juzgado contra Secundino Quiroga y otros por riña y escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 15 de Diciembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Mario Jiménez Laá, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Bonifacio Gutiérrez Nieto y D. Pablo Muñoz y Jiménez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Secundino Quiroga Rosález, José Mediavilla García, Justo Mier Moradillo, Segundo López Rodríguez, Pedro Prado Pérez y Alfonso Izquierdo Jaraquemada;

Fallamos: Condenando a los denunciados Secundino Quiroga, José Mediavilla, Justo Mier, Segundo López, Pedro Prado y Alfonso Izquierdo a cada uno a la pena de 10 pesetas de multa represión y al pago de las costas de este juicio por sextas partes.

Notifíquese a dichos denunciados esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que, si no comparecen

dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que sea firme, se les declarará rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mario Jiménez Laá.—Pablo Muñoz.—Bonifacio Gutiérrez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a los referidos condenados, expido la presente.

Madrid, 29 de Mayo de 1920.—El Secretario (ilegible).

JO—8792

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.352, seguido en este Juzgado contra Satoria Vivar Herrera por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 5 de Noviembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Manuel de la Lastra y D. Justo Abad; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Satoria Vivar Herrera;

Fallamos: Absolviendo a la denunciada Satoria Vivar Herrera declarando de oficio las costas.

Notifíquese esta parte dispositiva a la denunciante María Adela Traynor por edicto, que se expedirá para su inserción y publicación en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—Manuel de la Lastra.—Justo Abad."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciante María Adela Traynor, expido la presente.

Madrid, 31 de Mayo de 1920.—El Secretario (ilegible).

JO—8793

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.941, seguido en este Juzgado contra Fidela Castillo por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 24 de Marzo de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Gamarra y D. Carlos Madariaga; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Fidela Castillo;

Fallamos: Condenando a la denunciada Fidela Castillo a la pena de cinco días de arresto y pago de costas.

Notifíquese esta parte dispositiva por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del término del quinto día, a contar desde el siguiente al en que ésta sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Carlos de Madariaga.—Enrique Gamarra."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la condenada Fidela Castillo, expido la presente.

Madrid, 14 de Junio de 1920.—El Secretario (ilegible).

JO—8800

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.517, seguido en este Juzgado contra José Frutos por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 21 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Barredo y D. Carlos Aleixandre; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Frutos;

Fallamos: Condenando al denunciado José Frutos a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Carlos Aleixandra.—Enrique Barredo."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho condenado, y de apercibimiento de que, si no comparece a cumplir dicha sentencia dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que la misma sea firme, se le declarará rebelde, expido la presente.

Madrid, 19 de Junio de 1920.—El Secretario (illegible).

JO—8801

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.535, seguido en este Juzgado contra Enrique Builsón Alvarez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 28 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Barredo y D. Carlos Aleixandre; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Enrique Builsón;

Fallamos: Condenando al denunciado Enrique Builsón Alvarez a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Carlos Aleixandra.—Enrique Barredo."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho condenado, y de apercibimiento de que, si no comparece a cumplir dicha sentencia dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que la misma sea firme, se le declarará rebelde, expido la presente.

Madrid, 19 de Junio de 1920.—El Secretario (illegible).

JO—8802

JURISDICCION DE MARINA

PUNTEDEUME

Don Leandro de Saralegui y Amado, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Puentedeume.

Hago saber: Que en información sumaria de prófugo instruida contra el inscripto de este Trozo, folio 10/1915, Alfredo Bouza Herba, hijo de Juan y de María Manuela, natural y vecino de Carantofía (Castro), recayó decreto auditoriado de la Superioridad del Apostadero de Ferrol, fecha 5 de Mayo de 1920, haciendo aplicación al citado individuo de la amnistía que la ley de 8 de Mayo de 1918 concede, por hallarse comprendido en el beneficio de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente edicto por ignorar el paradero del referido inscripto y a los efectos que el artículo 6.º de dicha ley, en relación con la regla 5.ª de la Real orden de 3 de Junio del referido año, determina.

Puentedeume, 9 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Leandro Saralegui. JM—3162

Don Leandro de Saralegui y Amado, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Puentedeume.

Hago saber: Que en información sumaria de prófugo instruida contra el inscripto de este Trozo, folio 4/1914, Juan Antonio Rodríguez Bouza, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Carantofía ((Miño), recayó decreto auditoriado de la Superioridad del Apostadero de Ferrol, fecha 6 de Febrero del corriente año, haciendo aplicación al citado individuo de la amnistía que la ley de 8 de Mayo de 1918 concede, por hallarse comprendido en el beneficio de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente edicto por ignorar el paradero del referido inscripto y a los efectos que el artículo 6.º de dicha ley, en relación con la regla 5.ª de la Real orden de 3 de Junio del referido año, determina.

Puentedeume, 9 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Leandro de Saralegui. JM—3161

Don Leandro de Saralegui y Amado, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Puentedeume.

Hago saber: Que en información sumaria de prófugo instruida contra el inscripto de este Trozo, folio 57/1911, Manuel García y García, hijo de José

y de María, natural y vecino de Miño (Castro), recayó decreto auditoriado de la Superioridad del Apostadero de Ferrol, fecha 6 de Mayo de 1920, haciendo aplicación al citado individuo de la amnistía que la ley de 8 de Mayo de 1918 concede, por hallarse comprendido en el beneficio de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente edicto por ignorar el paradero del referido inscripto y a los efectos que el artículo 6.º de dicha ley, en relación con la regla 5.ª de la Real orden de 3 de Junio del referido año, determina.

Puentedeume, 9 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Leandro Saralegui. JM—3160

TANGER

D. Manuel Durán y Piñero, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el cabo de mar Benjamín Varela y marinero Antonio Rodríguez.

Por la presente cito, llamo y emplazo a los mencionados Benjamín Varela y Antonio Rodríguez para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz* y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en este Juzgado de Marina, a mi disposición, para responder a los cargos que les resultan en la sumaria que se les instruye por el supuesto delito de insultos a superior. A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los individuos de referencia, y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Tánger, a bordo del crucero "Extremadura", a los siete días del mes de Junio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Durán. JM—3201

VILLAGARCIA

Don Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la sumaria que instruye contra el patrón y tripulantes de la trainera nombrada "Petra".

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al vecino de Balca (Grove) Ricardo Iglesias para que en el plazo de treinta días de la publicación del presente edicto comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, para prestar declaración, y, de no hacerlo, incurrirá en la pena y perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 11 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Montes. JM—3218